

## ACTA ETAPA II REUNIÓN 1

### ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la localidad de Visviri, comuna de General Lagos, en el salón multipropósito de la Municipalidad de General Lagos, ubicado al costado de la plaza de Visviri, siendo las 14:20 horas del día 14 de noviembre 2023, se realiza la reunión etapa II del proceso de consulta indígena conforme al Convenio N° 169 sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos,

La reunión tiene por finalidad presentar en detalle la medida en consulta “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos”.






El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos de esta reunión actúa a través de Christian Malebrán, profesional de la Unidad de Biocombustibles del Ministerio de Energía.

#### I. Desarrollo de la reunión:

1. Christian Malebrán apoyado de una presentación power point presenta la estructura y contenidos del reglamento a consultar. Se adjunta la presentación.

#### ¿Qué regula la Ley?

Las obligaciones de quienes comercialicen biocombustibles y su fiscalización

- 1   Excepciones a la ley (Autoconsumo y transporte de leña para usos culturales)
- 2   Estándares de calidad obligatorios para los biocombustibles que se comercialicen
- 3  Define a los actores del mercado de los biocombustibles sólidos y sus obligaciones
- 4  Institucionalidad para fiscalización
- 5  Fomento (Plan de modernización de los biocombustibles)

## 2. Estructura del reglamento:

**Motivos de la dictación del Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula los biocombustibles sólidos**

La Ley N° 21.499, remite a un reglamento la regulación específica de distintas materias, que son abordadas de acuerdo a la siguiente estructura:

- ☐ Título I: Disposiciones Generales (Art. 1 a 3)
- ☐ Título II: De las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles y su métrica (Art. 4 a 10)
- ☐ Título III: De las obligaciones de los centros de procesamiento de biomasa y de los comercializadores de biocombustibles (Art. 11 al 21)
- ☐ Título IV: De los registros de los centros de procesamiento de biomasa, comercializadores e instaladores autorizados (Art. 22 al 27)
- ☐ Título V: Del autoconsumo de biocombustibles y su transporte (Art. 28 al 31)
- ☐ Título VI: Del plan de modernización de los biocombustibles sólidos (Art. 32 al 39)
- ☐ Título VII: De la fiscalización (Art. 40)
- ☐ 5 artículos transitorios

### Desarrollo de la presentación, preguntas y respuestas:

#### Intervenciones:

- Luis Chambilla Indica que las quemas de las pajas son quemas para renovar esa paja, se pregunta si ese tipo de indicación están presentes en la Ley y Christian le indica que es más materia de CONAF, además don Luis indica que algunos de los comuneros fabricaban carbón.
- Luis Chambilla indica que los principales contaminantes son las empresas.
- Rosa Maita pregunta cuales son los centros de procesamientos grandes y cuales son pequeños y se le indica que los comercializadores bajo 500 m3 stereo al año es un pequeño centro de procesamiento.
- Luis Chambilla pregunta si el reglamento también verifica las cocinas a leña, se le indica que actualmente no, además Luis indica que las personas transportan leña de uso propio en la comuna y de uso cultural sugiere que no se utilizan para comercialización solo para autoconsumo por lo tanto deberíamos estar exento de la ley de biocombustibles.
- Rosa Maita, indica que en el territorio altiplano no hay oficinas de la SEC, indica quienes fiscalizan son los carabineros, como respuesta Christian le indica que se le aginaran más recursos a la SEC para poder realizar inspección en zonas rurales.
- Rosa Maita pregunta quienes serán los que participaran en la consulta pública del Art 7 de las especificaciones tecnicas, Christian indica habrá una convocatoria que esta será online para que sea vista por quien quiera participar.

- Reynaldo Villanueva Dice que le causa extrañes el concepto de que es leña, ya que en el sector se utiliza la Tola que es un arbusto.

Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la esta reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

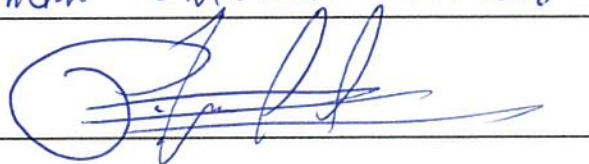
Siendo las 15:50 horas, finaliza la presente reunión.

A)   
Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA DE ARICA Y PARINACOTA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Reynaldo Villanueva Tancara

Firma: 

Nombre: Berta Blas Villanueva

Firma: 

Nombre: Blanca Villanueva Sore

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Maria Condoni A

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Luis Chumbilla Chuta

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Viviana Ombro O

Firma: No Firma.

Nombre: Wenceslao ZAZUN. C

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: CRISTIANOU MERINO

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Eluteria machaca mamani

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Margarita Coria Guispe

Firma: [Signature]

Nombre: Yaqvela Alcón Alcón

Firma: [Signature]

Nombre: Daniel Contreras Lopez

Firma: [Signature]

Nombre: Gilberto Flores

Firma: [Signature]

Nombre: Arbolino Yucuma Maza

Firma: [Signature]

Nombre: Genisio Colque Sumbor.

Firma: [Signature]

Nombre: Florencia Alcón Alcón

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Justina Vovos Flores /

Firma: [Signature]

Nombre: LUCÍA VARGAS ALADÓ

Firma: [Signature]

Nombre: ROSAMARÍA QUERQUEZANA

Firma: [Signature]

Nombre: Helena Flores Chura

Firma: [Signature]

Nombre: Carlos Pineda Gómez

Firma: [Signature]

Nombre: Tomás García B.

Firma: [Signature]

Nombre: Teodora Ticona

Firma: [Signature]

Nombre: Esperanza D. Llanos Sosa

Firma: 

Nombre: Walterino Herrera Urrutia

Firma: 

Nombre: Alexandra Espina A

Firma: 

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_